



Resolución Ministerial

N° 317 -2014-MINAM

25 SET. 2014

Lima,

Visto; la Memoranda N° 509 y 514-2014-MINAM/DVMDERN de 19 de setiembre de 2014, del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales; los Informes N° 069 y 070-2014-MINAM/DVMDERN/DGEVFPN de 11 de setiembre de 2014, de la Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural; las Fichas de Solicitud Autorización de Viaje al Exterior, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de invitación, recibida el 01 de setiembre de 2014, el Director del Departamento de Empresas, OIT, cursa invitación al Ministerio del Ambiente - MINAM, para participar en los siguientes eventos: "Foro Político de Alto Nivel y Feria de Intercambio de conocimientos", el cual se realizará los días 06 y 07 de octubre de 2014; y, en el evento "En el marco de la Academia sobre la Economía Verde" que se llevará a cabo del 06 al 17 de octubre de 2014, ambos en la ciudad de Turín - República Italiana;

Que, el objetivo del "Foro Político de Alto Nivel y Feria de Intercambio de conocimientos" es establecer un vínculo con los representantes de los países miembros de la Alianza para la Acción sobre la Economía Verde en materia económica, a fin de adquirir conocimientos para la aplicación de las políticas y estrategias de economías inclusivas y ecológicas;

Que, el evento "En el marco de la Academia sobre la Economía Verde" tiene por objeto que los participantes fortalezcan su capacidad para analizar las oportunidades y desafíos para la promoción de una economía verde y socialmente inclusiva. Asimismo, permitirá conocer enfoques adecuados y buenas prácticas de ámbito nacional que contribuirán al fortalecimiento de las capacidades institucionales a largo plazo;

Que, mediante Carta N° 206-2014-MINAM/DVMDERN de 09 de setiembre de 2014, el Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, comunica a los organizadores la designación de los representantes del Ministerio del Ambiente - MINAM que participarán en los eventos antes mencionados;

Que, en tal sentido, resulta conveniente la asistencia y participación en el citado evento de representantes del Ministerio del Ambiente - MINAM, de acuerdo a lo señalado en la Memoranda N° 509 y 514-2014-MINAM/DVMDERN de 19 de setiembre de 2014, del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, por ser de interés institucional; cuya asistencia no irrogará gastos al Tesoro Público por cuanto los mismos serán cubiertos por la Partnership for Action on Green Economy (PAGE);



Con el visado del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales, la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Reglamento de la Ley N° 27619 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, a la ciudad de Turín – República Italiana, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, de los representantes del Ministerio del Ambiente – MINAM, que se mencionan a continuación:

Nombres y Apellidos	Dependencia		Nombre del Evento	Fecha de Autorización
Roger Alfredo Loyola Gonzáles	Director General	Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural.	Foro Político de Alto Nivel y Feria de Intercambio de Conocimientos	Del 04 al 08 de octubre de 2014.
Eduardo Salomón García Zamora	Especialista Responsable en Valoración del Patrimonio Natural	Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural.	En el marco de la Academia sobre la Economía Verde	Del 04 al 18 de octubre de 2014.

Artículo 2.- Encargar las funciones de la Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento de Patrimonio Natural, al señor Adrián Fernando Neyra Palomino, Director General de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, en adición a sus funciones, a partir del 04 de octubre de 2014, y en tanto dure la ausencia del titular

Artículo 3.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, los profesionales cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1 de la presente resolución, deberán presentar un Informe detallado sobre el resultado del evento y las acciones que se deriven a favor del Ministerio del Ambiente, así como entregar un ejemplar de los materiales de trabajo obtenidos.

Artículo 4.- La presente autorización de viaje no irroga gastos con cargo al presupuesto del Ministerio del Ambiente, asimismo, no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 5.- Transcribir la presente resolución a la Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento de Patrimonio Natural, a la Dirección General de Ordenamiento Territorial, así como a la Oficina General de Administración, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

Diana Álvarez Calderón Gallo
Ministra de Estado en el Despacho de Cultura
Encargada del Despacho del Ministerio del Ambiente

